



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 NOV 2015	
Recibido.....	1300.....Hs.
Exp. N°.....	30553 15.....F.V.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe RESUELVE:**

Artículo 1.- CREACION. Créase la **Escuela Legislativa**, en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- FINALIDAD. La Escuela Legislativa tiene por finalidad promover:

- a) Formación política a jóvenes para el liderazgo, brindando las herramientas y conocimientos necesarios para el arte de la conducción política; promoviendo acciones para que la actividad política sea producto de la vocación por el servicio hacia el bien común y, motivando para asumir compromisos y participación en la práctica política en el seno de la comunidad.
- b) Formación profesional a jóvenes para la actividad parlamentaria, proponiendo la capacitación adecuada para el desempeño idóneo en los diferentes órganos de deliberación y brindando conocimientos teórico-práctico especializados en el quehacer parlamentario.

Artículo 3.- OBJETIVOS. Los objetivos de la Escuela Legislativa son:





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- a. Formar líderes políticos plurales, que a partir de su propia ideología, puedan fortalecer sus convicciones con aportes del conocimiento académico.
- b. Fomentar la cultura del diálogo, de escuchar al otro y ponerse en su lugar para de este modo, alcanzar acuerdos que permitan lograr objetivos comunes superadores.
- c. Promover la necesidad de la práctica política activa en el seno de la comunidad, en cualquiera de sus organizaciones políticas, sociales y culturales.
- d. Brindar acabada información y conocimientos acerca de las funciones de los órganos legislativos y el rol del legislador.
- e. Promover la participación ciudadana a través de actividades de extensión propuestas a los cursantes quienes proyectarán lo aprendido y lo aplicarán en su propia comunidad
- f. Difundir la práctica del debate parlamentario como herramienta útil para alcanzar consenso entre diferentes opiniones y posiciones.
- g. Presentar la actividad político-legislativa como una posibilidad de futura canalización de su vocación de participación en los asuntos públicos.

Artículo 4.- DOCENTES. En la selección de docentes se deberá tener en cuenta a docentes universitarios; personas capacitadas y formadas en el ámbito legislativo, personas que hayan ejercido cargos electivos, políticos, o de asesoramiento en los diferentes cuerpos deliberativos y que pertenezcan a las diferentes corrientes de pensamiento político con experiencia en la





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

práctica parlamentaria.

Artículo 5.- DESTINATARIOS. La Escuela Legislativa está destinada a jóvenes de entre 18 a 30 años, con estudios secundarios completos y que se encuentran participando en alguna organización política, social o cultural.

Artículo 6.- CUPOS. La Escuela propone crear dos cupos de asistencia a los cursos: un cupo para ser cubierto por los Diputados en función, que proponen y acompañan al postulante; y otro, destinado para las organizaciones de la sociedad civil que se interesen en participar y que además ejerzan la función de acompañar y apoyar a sus propuestos.

Artículo 7.- ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA. El curso de la Escuela Legislativa tendrá una duración de dos años con un Módulo básico común para todos los cursantes, con materias de formación general, historia y evolución de las ideas políticas, los movimientos políticos y sociales, los hechos históricos de la formación del país y su vida institucional y un Segundo año en el cual los cursantes puedan optar por algunos de los módulos específicos en Políticas Públicas, como ser sistema educativo, de salud, de seguridad, medio ambiente.

Artículo 8.- MODALIDAD. Las clases serán presenciales y se desarrollan cada quince días con una carga horaria de seis horas reloj por jornada.

Artículo 9.- CONSEJO DIRECTIVO. La Escuela debe conformar un Consejo Directivo asesor ad-honorem, integrado por dirigentes políticos y docentes académicos propuestos por los partidos políticos integrantes del Cuerpo Legislativo.

Artículo 10.- MISIÓN. La misión del Consejo Directivo es:





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- a. Colaborar con la organización y en el desarrollo del Plan de Estudio de la Escuela Legislativa.
- b. Ejercer el control de los objetivos fijados por la Escuela Legislativa.

Artículo 11.- DE FORMA. Regístrese, hágase saber y archívese.



Dra. MARCELA AEBERHARD  
Diputada Provincial

### Fundamentos

Señor Presidente:

A partir del trabajo que desarrolla el Instituto de Capacitación Parlamentaria -Icap, en forma permanente desde el año 2004 con los jóvenes que participan del *Programa Pido la Palabra - Diputados por un Día*, y en especial, los resultados positivos que se desprenden del mismo, es que surgen los fundamentos y la necesidad de la creación de las Escuelas Legislativas.

El Programa *Pido la Palabra - Diputados por un Día*, ha





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

realizado hasta la fecha, trescientas treinta y nueve (339) sesiones legislativas, en el que participaron más de treinta mil (30.000) personas, en un noventa por ciento, jóvenes.

Tiene por objeto hacer conocer la importancia del Poder Legislativo, el rol de los legisladores y recuperar el valor de la **Política** como herramienta para transformar y mejorar la sociedad. Pretende que los participantes asuman al sistema democrático como forma de vida y comprendan la necesidad de fortalecerlo a partir del compromiso y la participación.

Los miles de protagonistas, en su inmensa mayoría jóvenes, llegan de todos los rincones de la provincia de Santa Fe, convocados para sesionar como representantes del pueblo santafesino y en tal carácter, realizan la experiencia de legislar.

Como Diputados, observan y receptan las demandas sociales, las traducen en proyectos legislativos y desde su mirada proponen soluciones, involucrándose en el complejo mundo de establecer normas, buscando consensos y aceptando la diversidad, el pluralismo de ideas e intereses.

Cada sesión del programa *Pido la Palabra Diputados por un Día* es convocada y presidida por un Diputado Provincial en función. El personal del ICAP organiza las charlas preparatorias de capacitación con el objeto de motivar su participación y orientar la elaboración de sus proyectos e iniciativas.

Estos proyectos son presentados, discutidos y votados en el recinto e, independientemente del resultado de la votación, son





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

enviados a la Mesa de Movimiento de la Cámara para ser remitidos, de acuerdo con la temática, a la Comisión permanente que corresponda.

De esta manera, las ideas puestas en proyectos son tenidas en cuenta por la Cámara de Diputados y muchas de ellas vuelven al estado parlamentario por los Legisladores que las hacen suyas, con resultados sorprendentes, porque existen leyes vigentes que se originaron en el Programa. Esta modalidad y metodología, hacen de este Programa, un significativo ejercicio de educación cívica.

En consecuencia entendemos que hacer conocer los parlamentos, la importancia de la función que cumplen, y el rol que desempeñan dentro de la democracia, es una tarea esencial que deben abordar los diferentes órganos legislativos, con la finalidad de promover el interés por la actividad política en sus ciudadanos.

La creación de la Escuela Legislativa de formación política y profesional es la continuidad de este programa, pero además, es una puerta de ingreso a nuevos actores a la participación directa y fortalecimiento del sistema democrático.

La Escuela Legislativa, es un espacio creado especialmente para que los jóvenes interesados en la actividad política, social y cultural de su comunidad, puedan tener acceso al conocimiento específico, y de esta forma, estar capacitados y preparados para su participación en los organismos de la sociedad civil y los órganos de gobierno.

Creemos que es vital para fortalecer la democracia y sus instituciones promover mecanismos que dejen abiertas las puertas a la





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

participación de los ciudadanos, brindarles capacitación y entrenarlos para el ejercicio de gobernar y liderar los cambios.

Transcurridos más de 30 años de vivir en democracia en la Argentina, los partidos políticos y sus dirigentes, han sufrido una caída en la consideración de la sociedad. Este fenómeno no es sólo un problema de Argentina, sino que se manifiesta en gran parte de los países del mundo.

El verdadero valor de las organizaciones está en sus integrantes, las personas que trabajan y los valores que poseen. Por eso, una consecuencia directa de este proyecto es que con mejores dirigentes tendremos mejores instituciones y en definitiva mejor democracia, lo que se traduce en mejor calidad de vida de sus ciudadanos.

La Escuela Legislativa debe ser parte del trabajo de servicio de extensión hacia la sociedad que el Parlamento desarrolla.

Formar jóvenes y capacitar para la función de gobierno, implica aceptar que para ocupar cargos en el gobierno, en cualquiera de sus poderes, es fundamental estar capacitado y preparado. Es fundamental saber.

Gobernar es una actividad compleja y la función pública no es sencilla ni fácil. En especial si se quiere gobernar bien y con sentido común. Requiere de conocimientos específicos para las diferentes áreas que lo componen. Desde una pequeña localidad hasta los lugares más altos de la administración del estado, requiere estar preparado, capacitado y especializado para los nuevos desafíos que la modernidad exige y espera de sus mandatarios y funcionarios.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Para esta tarea, no es condición necesaria la formación académica pero sí la idoneidad que se puede adquirir en base a la observación, la experiencia y la responsabilidad.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.



Dra. MARCELA AEBERHARD  
Diputada Provincial

